

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 068/92

Sucre, 22 de junio de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Unión Intenacional de Administraciones Locales ILULA, ofrece a los Gobiernos Comunales del mundo, un municipalismo vivo, renovado y práctico, saliendo en defensa de la autonomía municipal, fortaleciendo su administración y velando por el bienestar de los ciudadanos.

Que, la afiliación a ILULA, significa vincularse con la red municipalista mundial y a la red municiplista de nuestro continente representada pos el capítulo Latinoamericano y su Centro de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales CELCADEL.

Que, la Institución Regional ILULA - CELCADEL, ha sido el Primer Organismo especializado en fomentar las políticas de descentralización y asociativismo municipal que requiere del desarrollo de America Latina.

Que, de conformidad con el inc. 4 del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal , formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. Velando por un alto relacionamiento internacional, se autoriza al H. Alcalde Municipal, para que en representación del Gobierno Municipal de Sucre, proceda a AFILIARSE EN LA UNION INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES ILULA, debiendo para el efecto desembolsarse la suma de \$us. 250,00 anual. Lo que nos permitirá sin duda alguna fortalecer las capacidades de gestión administrativa, jurídica, económica, financiera, cultural y social .

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglino Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL